

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 003-2016-CFIQ.-

Bellavista, 08 de enero de 2016.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2016, en relación al punto de Agenda DESIGNACIÓN DE OFICINAS Y COMISIONES sobre la designación de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.5 Los Órganos de Asesoramiento: inciso c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente, como lo es la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, de acuerdo a los Artículos 132° y 143° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 170-93 – R de fecha 13 de julio de 1993, vigente a la fecha, señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Asesoramiento y de Apoyo, que brindan los servicios para el cumplimiento de los planes académicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016, siendo los siguientes:

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR	PRESIDENTE
02	Ing. RANGEL MORALES FABIO MANUEL	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, CRPD, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS